



AYUNTAMIENTO DE LEOZ
LEOZKO UDALA
31395 IRACHETA (NAVARRA)
TEL.:(948) 752005

SESION ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2013

Asistentes

D. Ramón Muruzábal del Castillo L.B.
D. Fco Javier Arizcuren Zaratiegui LB
D. Fermín Abaurrea San Juan L.B.
D^a. Eva María García Zabalza L.B.
D. Sergio Urdín Beriain H.E.
D. Javier M^a Murillo Simon H.E.
D. José Benito Areta Iriarte U.P.N.

En el Distrito Municipal de Leoz/Leotz, y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en Iracheta, siendo las diecinueve horas del día 25 de enero de 2013, se reúnen los Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación para tratar los siguientes asuntos:

ASUNTOS

El Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas saluda a los asistentes dando comienzo a la sesión ordinaria del mes de enero

1. Aprobación acta de la sesión anterior

Propone el Sr. Alcalde la aprobación del acta de la Sesión anterior. Realizada la votación. **SE ACUERDA** aprobar por unanimidad el acta de la sesión del día 30 Noviembre de 2012

2. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los montes comunales para el aprovechamiento vecinal de leña de hogar

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando lectura a su propuesta: "Sobre este punto en la sesión anterior ya se adoptó el acuerdo de eliminar la subvención a la compra de leña de hogar y de que el objetivo municipal es sacar leña de nuestros montes comunales para así ir

limpiando el bosque como históricamente se hacía en nuestros pueblos, y que además supone mucho menos coste a las arcas municipales.

También es cierto que cuando se aprobó la Ordenanza de los Comunales se pensaba principalmente en el aprovechamiento de las tierras de labor y de pastos y apenas se pensó en que la leña podía ser un aprovechamiento vecinal. En la actualidad tras la posible demanda de lotes de leña, las personas empadronadas en los últimos cuatro años no tienen la posibilidad de obtener lotes ya que tienen que figurar en el padrón municipal desde hace cinco años, es por lo que, una vez aprobada esta propuesta, publicada en el BON y si no hay alegaciones a esta modificación, este año podrán ya pedir lotes los vecinos empadronados desde hace un año

Es por lo que, esta Alcaldía **PROPONE**

- 1º. La aprobación inicial de la modificación del Artículo 17 en su apartado b, de la ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Leoz y en concreto donde dice el punto b: *Estar inscrito como vecino en el Padrón Municipal de habitantes de Leoz con una antigüedad de cinco años* “ se modifique por *“una antigüedad de un año”*
- 2º. La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y apertura del correspondiente trámite de información pública por periodo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la citada publicación al objeto de que los vecinos y personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas “.

Terminada la exposición, el Sr. Alcalde pasa a la votación de su propuesta, que una vez realizada **SE ACUERDA por unanimidad** la propuesta de Alcaldía

3. Aprobación inicial expediente del Presupuesto Municipal del año 2013

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando lectura a la propuesta de este punto: “Que el presupuesto que ha preparado su grupo LEOZ BIZIRIK para su aprobación inicial para este año 2013 es de 458.060 € tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos. Quiero señalar que los ingresos corrientes ascienden a un total de 456.060 euros y aquí están integradas las partidas de ingresos del capítulo 1 Impuestos directos, capítulo 2 Impuestos indirectos, capítulo 3 Tasas, licencias, precios públicos, sanciones y otros, capítulo 4 de transferencias corrientes y capítulo 5 de Ingresos patrimoniales. Los ingresos corrientes financian en su totalidad a los gastos corrientes que ascienden a un total de 373.930

euros y que corresponden a los gastos del capítulo 1 Gastos de personal, capítulo 2 Gastos de bienes corrientes, y capítulo 4 Transferencias corrientes, además de las cargas financieras capítulo 3 y 9. Con esta medida se cumple el principio de equilibrio financiero que marca el artículo 15 del Decreto Foral 270/1998. El presupuesto presentado para el ejercicio 2013 es algo menor que otros años porque los ingresos se han reducido en las ayudas y subvenciones de la Administración. En cuanto al equilibrio presupuestario, los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes, los ingresos de capital no financian gastos corrientes, cumpliendo así los tres requisitos de la Ley Orgánica de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera: la regla del gasto, la deuda y el equilibrio presupuestario. Y en base a ello y a la Vista del expediente del presupuesto que consta del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Leoz para el año 2013, de sus Bases de Ejecución, y del Presupuesto de la Empresa Municipal Orbalan S.L.

Y, de conformidad con lo establecido en el artículo 271 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra y en el artículo 202 de la Ley Foral 2/95 de 10 de Marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificadas ambas por la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre para la actualización del régimen local de Navarra, así como en el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre de Presupuestos y Gastos

SE PROPONE

- 1º. La aprobación inicial del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Leoz correspondiente al ejercicio 2013 y sus Bases de Ejecución, así como el de la Empresa Municipal Orbalan S.L.
- 2º. Someter el expediente, a exposición pública por periodo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos y personas interesadas puedan examinarlo al objeto de formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas. “

El Sr. Murillo toma la palabra pidiendo una aclaración sobre la partida que figura para la “*subvención a los vecinos por la leña*”. Se le responde que en el año 2013 hay que pagar todavía subvenciones pendientes del año pasado que se pueden presentar hasta el día 30 de enero de este año.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por mayoría absoluta la propuesta de Alcaldía con cinco votos a favor y el voto en contra de los Sres. Concejales de Hiru Erreka: Sr. Urdín y Sr. Murillo

4. Aprobación del inventario de los bienes y derechos que constituyen el Patrimonio Municipal

En este punto el Sr. Alcalde toma la palabra para explicar Exponer que el Artículo 113 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra establece que:

- 1º. Las entidades locales formarán un Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyan su Patrimonio.
- 2º. El inventario será objeto de actualización continua, se rectificará anualmente y se comprobará siempre que se renueve la Corporación.
- 3º. La aprobación del inventario, su rectificación y comprobación corresponderá al Pleno.

Al objeto de cumplir con esta legalidad, ya desde hace tiempo se venía pensando en actualizar el inventario que en su día una empresa encargada por el Gobierno de Navarra hizo en el año 1993, inventario que sigue sin actualizar debido principalmente a los cambios importantes que se iban a producir en el catastro.

Una vez recibidos los títulos del proceso de Concentración Parcelaria y realizadas algunas transacciones patrimoniales previstas ya ha llegado la hora de realizar un inventario actualizado de los bienes del Patrimonio Municipal y de este modo ya podemos disponer de una información completa y actualizada de los elementos que integran el patrimonio municipal, cumplir con la obligación legal determinada por el Reglamento de Bienes y la Ley de Haciendas Locales y disponer de una base para la depuración de situaciones jurídicas de falta de inscripciones en el Registro de la Propiedad e incluso en el catastro.

Esta revisión del inventario es una tarea compleja, que cada año convendría ir actualizando y que deberá estar siempre abierta a modificaciones. Ahora tratamos de aprobar el inicio de este inventario con los bienes de naturaleza rústica y urbana, que si bien no todos figuran en el catastro, vamos a solicitar que se encatastren y para eso hay que certificar que figuran en el Inventario Municipal de Bienes, por ejemplo el Puente de Iracheta. Servirá además para obtener una valoración actualizada al año 2013 del Patrimonio Municipal.

El Sr. Alcalde da una lectura por encima del inventario de urbana valorado anexo:

AMATRIAIN

Polígono 13

Parcela 3.1.1: Antigua escuela de Amatriain, se inició su restauración en el 2009 por la empresa municipal Orbalan y que posteriormente se siguió con la cubierta construida en Azolan en el 2011 que se fue poco a poco, desmontando la cubierta y saneando la parcela.

Es una edificación de 51 m2. Su valor catastral es de 3.807,19 €, si bien esta parcela ya fue tasada en el año 2009 para su venta antes de la reforma en 7.581 €, actualmente después de la reforma su valor puede situarse en unos 25.000 €

Parcela 530 Subparcela E: Cementerio.

ARTARIAIN

Polígono 11

Parcela 13.1.3: Local denominado el “Granero de la Hermandad”. Es un edificio de una sola planta ubicado dentro del patio de la llamada casa del Cura. Este almacén lo reclama el Arzobispado como propiedad y nos llevó a juicio para recuperarlo.

Parcela 34 Frontón del pueblo (unidad 1).

Parcela 41.1.2: Cuarto semisótano de la antigua Escuela de Artáriain donde está ubicada la Sociedad.

Parcela 44.2: Porche en forma de arco por el que transcurre la Calle San Juan por debajo de la parcela 44.

Parcela 49. Es un solar de 33,23 m2 Muga al norte con el corral de la parcela 29 y al este con el patio de dicha parcela, al sur con la calle San Juan y al oeste con el jardín de acacias (también de propiedad municipal).

Parcela 478. Cementerio.

Molino de Artáriain: Desde la nueva implantación catastral este molino junto con su pequeña acequia que llega hasta la carretera y que se encuentra ubicado entre las parcelas 478 y 479 del polígono 11 ha quedado como suelo de cauce público.

Parque infantil en Calle San Juan.

AMUNARRIZQUETA

Parque infantil Parcela rústica junto al casco urbano donde está instalado el Parque infantil.

BENEGORRI

Polígono 22

Parcela 1. Esta Parcela figura en el catastro a nombre de la Parroquia de San Bartolomé de Benegorri: Se hizo una obra donde existía la Iglesia que se derrumbó y la sacristía anexa y la otra parte de 90 m2 era (según dice) la casa del cura que actualmente

es un montón de piedras procedente del derribo de dicha casa. La situación de estos edificios era tan precaria y lamentable que el Ayuntamiento firmó un convenio con el Arzobispado en el que se concretó la intervención municipal en la ruina de la Iglesia al objeto de sanear la parcela. Se consolidaron los muros medio derruidos y se construyó una capillita en lo que fue la sacristía del pueblo. Como contrapartida el Arzobispado cedería toda la parcela a excepción de dicha capillita que seguiría a su nombre. Pero dicen que se hizo mal y por eso no han firmado la modificación catastral.

Parcela 2: Es una casa palacio de tres plantas. Este edificio lo adquirió el Ayuntamiento de Leoz antes de que se derrumbara pero actualmente está en ruinas.

Parcela 4: Es un solar público donde un vecino del pueblo construyó hace mas de 20 años un almacén agrícola

Parcela 456.1.1: Cementerio.

BEZQUIZ **Polígono 1**

Parcela 526 Cementerio.

IRACHETA **Polígono1**

Parcela 22. Es la Casa Consistorial del Municipio de Leoz.

Entre las parcelas 153 y 151 del polígono 2 (Iracheta) y cruzando el barranco: Un puente románico de piedra totalmente reformado por el Ayuntamiento de Leoz recientemente. La altura del puente es de tres metros en su punto central desde la pisa del puente al centro del cauce, la largura es de 8,6 metros y la anchura del mismo es de tres metros. El objetivo es registrarlo como propiedad del Ayuntamiento de Leoz una vez que el Concejo de Iracheta ha renunciado a cualquier tipo de derecho de propiedad que pudiera corresponderle y el Ayuntamiento destinó el año 2011 de su presupuesto municipal partida para su restauración que ya ha concluido.

MAQUIRRIAIN. **Polígono 20**

Parcela 9: Antigua casa del maestro del pueblo.

Parcela 24: Es la antigua escuela del pueblo.

Parcela 421: Cementerio.

SANSOAIN **Polígono 9**

Parcela 3: Antigua casa del Maestro de dos plantas, toda destinada a vivienda.

Parcela 42: Solar cuadrado abierto en descampado al sur en el casco urbano del pueblo de 99 m².

Lavadero. A unos 300 metros del casco urbano al sur del pueblo está situado en la parcela comunal 1069 del polígono 9. Entre año 2010 y 2011 se restauró con la empresa Orbalan y el personal contratado por el Ayuntamiento en los meses de verano.

Cementerio Parcela1072 del polígono 9.

UZQUITA

Parcela urbana en el casco urbano Polígono 7 Parcela 9 Es un solar de 31 m² que figura como "ruinas" que ya fueron retiradas en el año 2009.

Parcelas del Parque eólico.

Cementerio.

Este listado de parcelas de urbana enumeradas habría que añadir todas las parcelas de los parques eólicos y las parcelas de rústica que figuran en el catastro de riqueza rústica y de las que el Ayuntamiento ya posee el título de propiedad.

OTRAS POSIBLES:

Otras posibles propiedades, que no figuran pero podrían figurar en el inventario siempre y cuando los Concejales o propietarios estuvieran dispuestos a renunciar expresamente a cualquier tipo de derecho de propiedad que pudieran corresponderles): el puente de Txirigua en Leoz, el puente de Olleta, la Cruz de Urkamendi en Sansomain

A este listado de parcelas de urbana enumeradas habría que añadir todas las parcelas de los parques eólicos y las parcelas de rústica que figuran en el catastro de riqueza rústica y de las que el Ayuntamiento ya posee el título de propiedad.

El Sr. Murillo interviene exponiendo que un día el Alcalde comentó que el puente de Olleta es del Príncipe de Viana, le responde el Sr. Alcalde que mientras no figure como propiedad municipal el Ayuntamiento no puede intervenir.

Terminada su exposición el Sr. Alcalde **PROPONE** la aprobación del inventario Municipal de Leoz.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por mayoría absoluta la propuesta de Alcaldía con cinco votos a favor y la abstención de los Sres. Concejales de Hiru Erreka: Sr. Urdín y Sr. Murillo.

5. Aprobación de las encomiendas a la empresa municipal de los trabajos para el año 2013

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que como todos los años se van a encomendar los trabajos que hasta la fecha ha venido realizando la empresa municipal Orbalan S.L. dado que en el borrador del presupuesto municipal se mantienen las partidas presupuestadas de gastos corrientes que afectan a los trabajos realizados por la empresa ORBALAN para años anteriores,

SE PROPONE encomendar a la empresa Orbalan los siguientes trabajos previstos en el Municipio de Leoz a lo largo del año 2013:

- APOYO EXTERNO A TRABAJOS DE ADMINISTRACION:

- Apoyo en la administración municipal, en el registro civil y en el juzgado de Paz.
- Apoyo en el reparto de bandos, comunicados y buzoneo por los pueblos.

- OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LOS PUEBLOS Y DEL PATRIMONIO:

Los trabajos relacionados con el mantenimiento en general de los pueblos y en concreto:

- Conservación de edificios, del patrimonio municipal y del mobiliario urbano: vallas, arquetas y caminos públicos
- Limpieza y reparación de calles y mantenimiento de edificios municipales
- Servicios funerarios y mantenimiento de cementerios, incluso concejiles
- Obras menores: muretes, instalaciones y mantenimiento de viales en general de todos los pueblos del Municipio
- Coordinación de las obras que se realicen desde el Ayuntamiento con trabajadores contratados en verano con las ayudas previstas del Servicio Navarro de Empleo.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por mayoría absoluta la propuesta de Alcaldía con cinco votos a favor y el voto en contra de los Sres. Concejales de Hiru Erreka: Sr. Urdín y Sr. Murillo

6. Aprobación del “interés en renovar las instalaciones de alumbrado publico en Sansoain y de asumir las obligaciones que se deriven para esta actuación”

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que el Gobierno de Navarra publicó el pasado día 10 de enero en el BON nº 6 /2012 la convocatoria para renovar instalaciones de alumbrado público en poblaciones de menos de 200 habitantes y da lectura a su propuesta:

“El Gobierno de Navarra publicó el pasado en enero de 2012 en el BON nº 6 la convocatoria de subvenciones aprobada el día 15 de diciembre de 2011 en actuaciones de ahorro energético para el alumbrado público de la campaña 2011-2012 de la que se podían beneficiar los Ayuntamientos y los Concejos

Este Ayuntamiento en la sesión del 27 de enero de 2012 acordó por unanimidad acogerse a las ayudas para las localidades de menos de 200 vecinos y posteriormente se tuvo que determinar la localidad con más carencias y en la que más urgía renovar las instalaciones de alumbrado público. Se decidió Sansoain, entre otros motivos porque seguían conectadas al cuadro de mandos las bombas de subida del agua del pozo y porque alguien había roto bastantes balizas luminarias en la subida del pueblo y otras estaban indebidamente instaladas en su día, además de farolas muy antiguas que no están conectadas al alumbrado público,

El Gobierno de Navarra encargó la auditoría de esta renovación de alumbrado publico en Sansoain a la empresa “Ingeniería Solano & Iriarte. Recientemente esta empresa, una vez realizado el trabajo, ha presentado al Ayuntamiento la memoria correspondiente con sus anexos, planos y conclusiones (propuesta de actuación).

Antes de cualquier intervención, el Gobierno de Navarra propone remitir el documento a la empresa de mantenimiento eléctrico del Ayuntamiento, acudir a las jornadas que se van realizar en las oficinas de la Auditoría para solventar todas las dudas al respecto y acordar el compromiso municipal de renovar las instalaciones de alumbrado público en la localidad de Sansoain para optar a las ayudas establecidas para renovar dicha instalación de alumbrado y asumir en su caso las obligaciones derivadas.

Por todo lo expuesto y al objeto de continuar con esta actuación de renovación de alumbrado, desde esta Alcaldía **SE PROPONE**

- 1º. Remitir el documento recibido a la empresa Electricidad Beorlegui encargada del mantenimiento del alumbrado público y así conocer su opinión y disposición a realizar dicha instalación

- 2º. Acordar la manifestación del interés en renovar las instalaciones de alumbrado público de Sansoain y asumir, en su caso, las obligaciones derivadas de dicha actuación “

Realizada la votación **SE ACUERDA** por unanimidad la propuesta de Alcaldía.

7. Información sobre el cumplimiento por parte del Arzobispado del fallo de la sentencia 425/2012

En este punto el Sr. Alcalde da lectura al informe emitido sobre dicho cumplimiento:

“ En relación con el Procedimiento Abreviado 124/2012 que puso el Arzobispado contra el Ayuntamiento por la sanción por incumplimiento de ejecución en ruina de la Iglesia de Bézquiz tal y como ya informé en el Pleno del 30 de noviembre, con fecha 29 de octubre de 2012, el Juzgado dictó Sentencia estimando en parte el recurso del Arzobispado y dejando la multa coercitiva en un importe de 1.500 € mensuales hasta un máximo de un año (18.000 €) en lugar de los 3.150 € mensuales hasta un máximo de un año impuestos inicialmente por el Ayuntamiento.

Con fecha 5 de diciembre de 2012 dicté una nueva Resolución de Alcaldía adaptando la multa inicialmente impuesta a la establecida por el Juzgado y resolviendo, así mismo, la comunicación del cambio a Geserlocal a quien en su día se había enviado el importe impagado para su cobro por la vía ejecutiva. Esta Resolución fue notificada el 20 de diciembre de 2012. Dado que en esta Resolución se incluían también los importes correspondientes al periodo de enero a mayo de 2012 para las Iglesias de Amunarrizqueta y Uzquita, cometimos un error involuntario dejando en la Resolución un contrasentido, por una parte se incluían los 18.000 € de la Iglesia de Bézquiz en el importe a remitir a la Agencia Ejecutiva (Geserlocal) y por otra se abría un periodo voluntario de pago al Arzobispado para los mismos 18.000 €.

Al recibir el Arzobispado copia de esta Resolución interpuso contra la misma un Recurso de Reposición dado que se resolvía el envío al cobro por vía ejecutiva de una cantidad que aún estaba en periodo voluntario de abono. Recibido el Recurso de Reposición en el Ayuntamiento y comprobado que con fecha 9 de enero de 2013 (último día de periodo voluntario) el Arzobispado había abonado los 18.000 € se dictó una nueva Resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2013 estimando íntegramente el recurso del Arzobispado.

Toda la documentación a la que he hecho referencia la podéis ver, si estáis interesados, en la Secretaría Municipal. También os informo en este punto de que, a fecha

de hoy, el Arzobispado mantiene abiertos contra el Ayuntamiento otros dos procedimientos iguales a este por las ruinas de las Iglesias de Amunarrizqueta y de Uzquita.”

SE ACUERDA darse por enterados

8. Información sobre los recortes salariales realizados al personal municipal

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que:

En relación con un ruego efectuado en el pleno de mayo sobre una solicitud de rebaja del 5% del sueldo de los empleados del Ayuntamiento, de los cargos electos y de las dietas de los concejales que recientemente ha sido comunicado a la vecindad por Hiru Erreka, quiero informar de lo siguiente:

“Con fecha 13 de julio de 2012 se aprobó por el Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad por el que, entre otras cosas, se suprimía la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 para todo el personal del sector público.

Dado que se ha estimado, en varias sentencias dictadas hasta la fecha relativas a retribuciones de empleados públicos, el carácter básico de este tipo de normativa y, por lo tanto, aplicable también en Navarra, la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra, los Servicios Jurídicos del Parlamento de Navarra y el Consejo de Navarra han concluido que el antedicho Real Decreto Ley también resulta de aplicación al personal público de Navarra

Con fecha 12 de diciembre de 2012, un Acuerdo de Gobierno de Navarra, en aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, suprime la paga extra de todo el personal público. Con fecha 20 de diciembre, el Parlamento aprobó dos leyes que se publicaron en el BON nº 1 de 2 de enero de 2013:

La Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre por la que se adoptan el la CF de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad por medio de la cual se autoriza a las Administraciones Pública de Navarra, con cargo a los presupuestos de 2013, a adelantar las pagas extras de junio y diciembre a enero y julio respectivamente. La Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre por la que se crea con efectos para 2012 un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo equivalente a la paga extraordinaria de junio.

Teniendo conocimiento de todo esto, la Federación Navarra de Municipios y Concejales de Navarra remitió con fecha 27 de diciembre una circular informativa en relación con el

tema aconsejando el adelanto de las extras de 2013 en lugar del complemento transitorio para evitar un posible perjuicio al personal público en caso de recurso del Estado.

Finalmente, con fecha 3 de enero de 2013 dicté una resolución por la que se abonaba al personal del Ayuntamiento un anticipo de la extra de julio de este año con cargo a los presupuestos de 2013. Así mismo, me consta que en la Empresa Pública Orbalan S.L. se ha adoptado en cumplimiento de los preceptos legales la misma medida para su personal.

Quiero dejar claro, que esta supresión de la paga extra de diciembre de 2012 ha supuesto para **TODO EL PERSONAL del Ayuntamiento y su Empresa Pública** una rebaja equivalente al 7% de su sueldo anual (superior en un 2% a lo solicitado en su día por Hiru Erreka)

Así mismo, debido a la entrada en vigor de la Orden Foral 431/2012 de 28 de junio publicada en el BON nº de 29 de junio de 2012, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2012 todo el personal público que presta sus servicios en este Ayuntamiento ha trabajado 10 minutos diarios más, lo que hace un total de 18 horas por encima del calendario propuesto a principio de año para cada trabajador y todo ello no con el mismo sueldo, sino como ya he dicho, cobrando un 7% menos de lo inicialmente previsto.”

Realizada la votación **SE ACUERDA** por unanimidad la propuesta de Alcaldía

9. Información sobre la empresa municipal y sobre las obras y servicios realizados en el año 2012

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar de la empresa municipal ORBALAN: Plataforma generadora de empleo local:

“ Esta empresa, constituida hace casi ya 15 años por el ayuntamiento de Leoz como socio único, pretende desde su inicio mediante la gestión de los recursos de la zona (ruinas, empresas, arte, medioambiente, turismo), asentar su personal en el valle como una forma de desarrollo local sostenible.

Su objetivo social es la prestación de cuantos servicios públicos locales, que no impliquen ejercicio de autoridad, le sean encomendados por el Ayuntamiento de Leoz, como por ejemplo: la recuperación del patrimonio cultural, arquitectónico, la ejecución de obras municipales, el transporte, servicios sociales, actividades socioeconómicas relacionadas con recursos endógenos de Leoz, de turismo, de recuperación del medio ambiente y del

fomento, impulso y apoyo de las iniciativas de desarrollo rural y de iniciativas locales de empleo.

Una vez situado el marco jurídico de la empresa se pusieron en marcha los diferentes proyectos, todos interrelacionados entre sí y con una gestión única al amparo de la idea municipal de desarrollo del Valle, siendo ORBALAN en su día calificada por el INEM como **Iniciativa Local de Empleo.**

PROYECTOS: Uno de sus objetivos es que, en la medida de lo posible, todos los proyectos tuvieran una generación de empleo vinculados a las personas que viven en la Valdorba.

SILVICULTURA

La primera actividad que se inicio en Orbalan, con ayudas a través del Servicio de Montes del Gobierno de Navarra fue la de Silvicultura. Lo que pretende esta iniciativa, es intervenir en nuestros bosques para usos varios; caza, senderismo, madera y otros.

Este proyecto se enmarcó en el Plan de Ordenación de los Montes del Ayuntamiento, Plan en la actualidad caducado y que habría que renovar.

Con la Silvicultura se dio trabajo a jóvenes que desconocían totalmente el medio y su manipulación, y que tras recibir una formación, y con el contacto diario y directo con este entorno, han hecho del monte una forma de ganarse la vida viviendo en el valle, como se puede comprobar, ya que la empresa ORBASOA Zerbitzuak por ellos montada, continúa al día de la fecha realizando trabajos forestales

MANTENIMIENTO DE LOS PUEBLOS

Al inicio se implantó la brigada municipal o cuadrilla que se encargada del mantenimiento de los 13 pueblos que forman el municipio de Leoz : de la limpieza de las calles, el cuidado y seguimiento de jardines, la conservación de iglesias y ermitas mediante pequeños trabajos de restauración, labores de albañilería, pintura, instalación de papeleras (fabricadas por Orbalan)

Posteriormente se han continuado con estos trabajos ejerciendo Orbalán de coordinador de los trabajos realizados por personas contratadas cada año con las ayudas del Servicio navarro de Empleo. Con esta actividad a lo largo de los años se ha dado un aspecto mucho más cuidado y habitable a estos pueblos, resaltando la natural belleza de la

Valdorba serrana. Esto ha llevado a que personas particulares que residen habitualmente en estos pueblos encarguen algunos trabajos a Orbalán.

OTROS SERVICIOS.

A lo largo de los años se han ido encomendando diversos y variados trabajos, entre otros:

- Trabajos de preparación de materiales para obras (Plaza de Leoz) Realización de señales, papeleras, etc.
- El apoyo al desarrollo de actos relacionados con la Asociación de Desarrollo de la Valdorba, su puesta en marcha y el desarrollo del proyecto LIFE Micovaldorba.
- Trabajos de instalaciones ganaderas: cerramiento del Monte comunal de Amátriain.
- Trabajos relacionados con la Red Natura: ECOMUSEO.
- El apoyo a la administración municipal. Con una persona contratada al 80% de su jornada laboral y la coordinación de los trabajos encomendados junto con la formación y coordinación de trabajadores con una persona contratada al 100% de la jornada laboral.

En definitiva Orbalan está al servicio del Municipio de Leoz para poder realizar sus encomiendas contratando o adjudicando los trabajos en la medida de lo posible a personas trabajadoras vecinas de nuestro Municipio y así lo muestra el listado de personas que en esta empresa trabajan y han trabajado en ella desde su constitución : Jesús Eduardo Recalde Murillo, Eneko Olza Puñal, Juan Amezketa Díaz, Bernardo Herrera de la Marta, David Martínez Iriarte, Joseba Inchusta Irisarri, Vicente Monreal Salinas, Ismael Campos Etayo, Jesús M^a Echaide Casanova, Alfonso Pérez Arregui, Sagrario Arrazubi Valencia, Nuria Rodríguez Mozaz, M^a Begoña Zabala Zabalza, Rosario Murillo González, Amaia Valencia Echevarría, M^a Carmen Sola Sorbet, M^a Egipto Flamarique Arricibita, Jaime Munárriz Guezalaz, Mariano Maya Castillo, Silvia Martínez Gascón, Diego Arbizu Goñi, Jesús M^a Aparicio Chana, Enrique Pamias Virto, Sergio Urdín Beriain, Laura Cambra Pascual, Alba Bohigas Rosell, M^a Ángeles Vázquez Jurado, M^a Isabel Blanco Mugueta, Rubén Jurado Gómez, Myriam Buñuales Ugalde, Juan José Jiménez Rodríguez, M^a José Durán Mejías, M^a Pilar Etxeberría Goya, M^a Ester Capellán Sanz, Iñigo Zabalza Valencia, Alexandre Cazorla Duró, Mayte Agorreta Arrazubi, Iosu Ibáñez Monreal, M^a Luisa Fernandino Nosti, M^a Consuelo Martín Hernández, Beatriz Martín Garijo, Gustavo Beorlegui Armendáriz, Jesús M^a Unzue Paternain, Izaskun Segura Llorente, Marcel Gómez Torrent, M^a Pilar Etxeberría Goya, Izaskun Segura Llorente, Eva Díaz Echauri, José Antonio Moreno Vallés, Ibai Ederra Miranda.

También ha habido obras subcontratadas a terceras personas, las más importantes son la del Cerramiento del Monte de Amátriain a Manuel Jáuregui, el material para la

exposición del Ecomuseo de Valdorba a Javier Murillo Simón y trabajos de Selvicultura a Orbasoa Zerbitzuak S.L.L.

Para terminar el Sr. Alcalde enumera los trabajos realizados por Orbalan en el año 2012 dando a continuación lectura a los trabajos realizados en el año 2012.

Albañilería:

Obras y Reparaciones: Calle Sansoain, Escuela Amátriain, Muro y Calle Maquirriain, Andamios a escuela de Amatriain, Reparación Aparcamientos Casa Consistorial, Reparación Aska, Reparación Calle Iracheta, Colocación cartel SNE, Cerramiento de Casa del Maestro en Maquirriain (Limpieza, desescombro), Abrevadero de Amátriain, Hielo calles,

Limpieza y Jardinería

Caminos Rurales: Retirada bañera regata Artáriain,

Administración: Atención al público, Bandos, Carteles, Cultura. Apoyo Biblioteca, reparto Bandos, Apoyo Exposición RED NATURA,

Mantenimiento: Calles limpieza y jardinería. Cementerios, Ayuntamiento, Local, Retirada, Veneno en Olleta

También Se ha trabajado para la Asociación del Desarrollo de la Valdorba en la Feria de la Trufa y en la limpieza de Iglesias y Ermitas

SE ACUERDA darse por enterados

10.Agradecimiento al voluntariado del Municipio en asuntos de interés comunitario en el año 2012

El Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer desde el Ayuntamiento y también desde su grupo a las personas que han trabajado voluntariamente en el año 2012 para el Municipio en actividades que se han llevado a cabo en nuestros pueblos: en concreto a las personas que trabajan en la Biblioteca, y a quienes han colaborado en todas las actividades que desde la Biblioteca se han realizado: cine, actividades de juegos para niños, chocolatadas, etc... Agradecer también a las personas que están trabajando en "Auzolan" en la casa que tiene el Ayuntamiento (la antigua escuela de Amátriain). En resumen, el Sr. Alcalde, agradece a todas las personas que han participado como voluntariado dedicando su tiempo

y trabajo a estas y otras actividades de forma gratuita, incluso teniendo a veces que soportar algunas situaciones poco agradables.

SE ACUERDA darse por enterados.

11. Resoluciones de Alcaldía

El Sr. Alcalde da lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria

Resolución de 5 de diciembre de 2012: Adecuación de deuda referente a procedimiento sancionador contra el Arzobispado de Pamplona en Bézquiz tras sentencia en P.A. 124/2012 y sustitución de los importes enviados en su día a Geserlocal (Agencia encargada del cobro por la vía ejecutiva) por los correctos.

Resolución de 11 de diciembre de 2012: Remisión por correo electrónico al Concejal D. Javier M^a Murillo Simón de la documentación enviada por la Sección de Información y Evaluación Ambiental del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con solicitud de datos de mortandad de aves en los Parques Eólicos.

Resolución de 17 de diciembre de 2012: Solicitud de informe a la ORVE de Tafalla de determinación de cuantías económicas a imponer en expediente sancionador a incoar a Hnos. Echaide Labiano por supuesta comisión de infracciones urbanísticas en edificio sito en C/ San Juan nº 46 de Artáriain.

Resolución de 20 de diciembre de 2012: Concesión de licencia de obras a D. Santiago Torres Goñi para retejado de cubierta de edificio de su propiedad sito en parcela 3 del polígono 1 de la localidad de Iracheta.

Resolución de 3 de enero de 2013: Autorización de pago con cargo a los presupuestos de 2013 de una paga al personal equivalente a la paga extraordinaria de las retribuciones establecidas para el ejercicio 2013.

Resolución de 8 de enero de 2013: Autorización al concejal D. Javier M^a Murillo Simón de acceso a información solicitada en relación con las Cuentas y Facturas de Orbalan una vez concrete las fechas.

Resolución de 21 de enero de 2013: Revocación de nombramiento de D. José Román Gómez Velasco como instructor del Expediente Sancionador a incoar a Hnos. Echaide Labiano y nombramiento como nuevo instructor a D. Tomás Urmeneta Fernández.

SE ACUERDA darse por enterados.

12. Mociones

El Concejal Fermín Abaurrea solicita exponer una moción, presentada por la Plataforma 3Mugak Batera, relativa a la uso de los hornos de la planta cementera de PORTLAND para la incineración de residuos en la planta de Olazagutia. El Sr. Alcalde pide la votación del Pleno para incluir, si procede, este punto por vía de urgencia en el Orden del día. Realizada la votación **SE ACUERDA** por unanimidad incluir dicha moción.

Toma la palabra el Concejal Fermín Abaurrea que da lectura a la moción:

“El pasado 16 de enero de 2013, el gobierno de Navarra aprobó el PRSIS (Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal) que solicitó la planta cementera de FCC de Olazagutía (Navarra).

Este caso supone un ataque a la autonomía municipal sin precedentes, ya que esta usurpación de las competencias municipales tendrá graves consecuencias de salud pública, al llevar implícita la aprobación de la realización de una actividad de gestión de residuos mediante su quema en los hornos cementeros. En concreto, se trata de pasar por encima de unas normas municipales más proteccionistas y respetuosas con la salud de las personas y el medio ambiente.

Ello supone, que para imponer un proyecto, se tenga que llegar al extremo de usurpar incluso la potestad que asiste a un ayuntamiento de velar por el derecho a la salud y a una vida digna de sus administrados.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Rechazamos este PRSIS porque supone un ataque directo a la autonomía municipal.

Segundo. Nos adherimos a la manifestación que se realizará en Alsasua el sábado 16 de marzo de 2013 bajo el siguiente lema: No a la imposición de la incineración en Pórtland. Herritarron hitza errespetatu.

Tercero. Poner los medios necesarios para la difusión de la convocatoria en el municipio.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo a la Plataforma 3Mugak Batera y a los medios de comunicación.

Realizada la votación de la propuesta **SE ACUERDA** por mayoría absoluta su aprobación con seis votos a favor y la abstención del Concejal de UPN Sr. Jose Benito Areta.

13. Ruegos y preguntas

Toma la palabra el Sr. Murillo para hacer las siguientes preguntas:

Primera.- “ *Saber si ha habido respuesta del Departamento de Medio Ambiente sobre la resolución que se adoptó aquí por mayoría – unanimidad para pedir que justificaran la resolución aquella sobre la utilización de invertir el 25 % en el Coto Valdorba*” Han pasado ya cuatro meses ya y como no se ha informado nada supongo que no se ha recibido

Segunda.-“ *La misma pregunta para la solicitud que también se hizo a Mairaga, que también se aprobó por unanimidad y como nadie dice nada quiere saber: ¿si se ha respondido o no se ha respondido? Y si han respondido quieren saber la respuesta*

Tercera.- Desde el verano pasado está operativa la Web del Ayuntamiento pero sin embargo no se ha informado nada a los vecinos y nadie sabe que están en la Webs las normativas, donde se cuelgan las actas de los Plenos, y cree que si los vecinos no lo saben es como si la Web no estuviese. La pregunta es *¿porqué no se ha informado a la vecindad de que está operativa la Web?* Informando de que pueden hacer ahí algunos trámites.

Cuarta.- Por lo que he visto en los presupuestos, el pago que hace el Coto Valdorba por el arriendo de las tierras siguen siendo en la actualidad 7.000 euros, es decir unos poquitos euros más, o sea prácticamente igual que cuando se hizo el contrato de arriendo en el año 2007. Según el contrato de arriendo anualmente debe tener una subida del IPC y después de cinco años la cantidad sigue siendo la misma, y la pregunta es *¿Porqué no se ha actualizado con el IPC el pago por el arriendo de los comunales?*

Quinta. Quizás tiene algo que ver con lo que hemos hablado antes del Inventario Municipal y es sobre el Puente de Olleta. Tú mismo (dirigiéndose al Sr. Alcalde) en una reunión que tuvimos (porque yo se como está por encima) pero tú nos dijiste que por debajo hasta se caían piedras y tal. (Interviene el Alcalde diciendo: eso lo dijo Sergio)

Continúa el Sr. Murillo preguntando ¿Sería posible iniciar un expediente de ruinas al Puente de Olleta para obligar al Príncipe de Viana a restaurarlo tal como se está haciendo con la Iglesia?, y esto con mayor razón puesto que es una calle del pueblo, un lugar de paso, realmente es un problema de seguridad pública, a parte de que es un bien arquitectónico pues quizás se pueda actuar como se ha actuado con la Iglesia por muy Príncipe de Viana que sea, si no hace lo que debe hacer pues...habrá que obligarle a hacerlo ... Eso es todo

Ruegos.- Pide la palabra el Concejal Sr. Areta para hacer **dos ruegos** en relación con el Coto de la Valdorba. **Uno:** Recomienda mandar una carta al responsable del Coto en base a que otra vez, últimamente, se presentan cazadores hasta las mismas puertas de las casas de los pueblos. Hay que decirle que ponga un guarda que trabaje un poquito, porque sino habrá problemas, eso es su responsabilidad porque sino vamos a tener un disgusto. El otro día no hubo desgracias de chiripa, caían los perdigones a donde estábamos todos y los teníamos a nada, a tres metros y les daba lo mismo, había críos, gente y a ellos les da lo mismo. Hubo un momento en que esto ya se había parado un poco esto, ya que personalmente fui al delegado del Gobierno, al Presidente de la Federación de caza que se comprometió a resolverlo y hemos estado una temporada bastante bien, pero se ha vuelto otra vez a olvidar y eso es muy muy peligroso porque están a la misma puerta de las casas.

La otra es que en cuanto a lo de las subidas del IPC, yo hablo como empresario creo que hay que tener un poquito de cuidado con esos temas. Lo mismo puede ser que haya que subir que puede ser que haya que bajar, los tiempos han cambiado. Antes eran tiempos mejores y ahora, hablo en primera persona, tengo varios locales alquilados y he tenido que bajar en algunos más de un 40% para mantenerlos. Quiero decir que cuando tomemos una decisión de ajustar si podemos hacer algo en ese campo, hay que ver un poco los tiempos, las crisis y los problemas que hay, no vaya a ser que por pedir algo mas, luego nos dicen que nos van a dar menos Y esto lo digo simplemente para contemplarlo, no voy ni a favor ni en contra porque a mí me toca todos los días y con los problemas que hay la gente lo que quiere es que le bajes los alquileres, no sea que levantemos la perdiz y luego perdamos mas...

El Sr. Murillo interviene diciendo: “pues que abandone, por ejemplo”. Le pregunta el Sr. Areta si se lo dice a él o a todos, le responde el Sr. Murillo que a todos, a lo que el Sr. Areta le contesta: “tu has dado tu opinión y te hemos respetado todos y yo digo la mía y nada mas y no entiendo porque estas en contra de mi...”

Interviene el Sr. Alcalde, para finalizar el debate con un “ya está, que ha sido un comentario sin más “y da por terminada la sesión, siendo las 20,50 horas, de la que se extiende la presente acta de lo que **DOY FE**